DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Resolución No. 01754

18 MAR 2026

"Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-04-2026"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0012 del 02/01/2024, y el Manual de Contratación Decreto Nro.0172 del 11 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A AFECTAR	SECRETARIA
2730 del 09/03/2026	0304-2.1.2.02.01.004-20	$90.238.161	$90.238.161	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
	0304-2.1.2.02.01.003-20	$584.383.101	$584.383.101	
2687 del 20/02/2026	1104-2.3.2.02.01.003-29	$72.500.000	$72.500.000	SECRETARÍA DE SALUD
2722 DEL 04/03/2026	0311-2.1.2.02.01.004-58	$2.357.377	$2.357.377	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
	0311-2.1.2.02.01.003-58	$15.000.000	$15.000.000	
2743 del 13/03/2026	0313-2.3.2.02.01.003-20	$3.000.000	$3.000.000	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
	0313-2.3.2.02.01.004-20	$2.000.000	$2.000.000	
TOTAL			$769.478.639	

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".**

3. Que El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por las características uniformes y de común utilización de los bienes a adquirir y el tipo de contrato es SUMINISTRO

4. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5. Que El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a las cuales se les dio respuesta oportuna. El cronograma será el que se genere en la plataforma.

7. Que, esta convocatoria NO estará limitada a las MIPYMES, por su Cuantía, de acuerdo con la Normatividad vigente.

POR LO ANTERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-04-2026 Para "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".**

ARTICULO 2o. El trámite que debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por las características uniformes y de común utilización de los bienes a adquirir y el tipo de contrato es SUMINISTRO.

ARTICULO 3o. Las direcciones de contratación **serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos:**

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación SECOP II, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se harán por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. No se atenderán otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso es gloria.lopez@risaralda.gov.co

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

ARTICULO 4o. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS**

SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($769.478.639) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, el cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

ARTICULO 5o. El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 6o. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ARTICULO 7o. **Convocatoria a Veeduría Ciudadana:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8o. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limitó a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Risaralda

ARTICULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Ordenador del Gasto
Secretaría Administrativa

Vo. Bo. GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: María A. Rubiano – Abogada Contratista